



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 9 de Junio de 2015

VISTO:

El EXPTE-CUDAP N° 0050721/2014, por el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A, dedicación simple, en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.C.D. N° 692/14, se dispuso el llamado y se aprueba el tribunal respectivo;

Que es necesario establecer la fecha de apertura y cierre de inscripción de los postulantes;

Las disposiciones de la Ordenanza H.C.D. N° 001/12 (Res. H.C.S. 383/12), los cuales rigen los concursos para Profesores Auxiliares;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°: Establecer la fecha de inscripción del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo de Profesor:

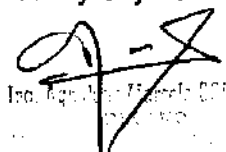
Cargo	Dedicación	Cátedra	Departamento	Fecha de Inscripción
Profesor Ayudante A	Simple	Estadística y Biometría	Desarrollo Rural	Apertura: 15/06/2015, Hora 9:00 Cierre: 03/07/2015, Hora 12:00.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la inscripción de postulantes se realizará en la Oficina de la Dirección de Concursos y Evaluación Docente - Facultad de Ciencias Agropecuarias - Universidad Nacional de Córdoba - Ing. Agr. Félix A. Marrone 746 - Edificio Central - 1° piso - Oficina C120 - Ciudad Universitaria - Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Establecer que una vez cumplidos los plazos previstos por la Ordenanza HCD N° 001/12 (Res. H.C.S. 383/12), este Decanato fijara la fecha de sustanciación del llamado a concurso correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese, dese a publicidad y adjúntese al EXPTE-CUDAP N° 0050721/2014.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
N° 746 - Ciudad Universitaria
U.N.C.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
N° 746 - Ciudad Universitaria
U.N.C.

RESOLUCION N° 480
E.D./